



Asamblea General

Distr. general
31 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 98 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Tayikistán y Federación de Rusia: proyecto de resolución

Estado de los preparativos para el Año Internacional del Agua Dulce, 2003

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en la que proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce,

Recordando también el capítulo 18 del Programa 21¹ relativo a la protección de la calidad y el suministro de recursos de agua dulce, así como el capítulo 13, titulado “Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña”, y teniendo en cuenta que el 80% del agua dulce tiene su origen en las montañas,

Recordando además la resolución 53/199 del Consejo Económico y Social, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales,

Reafirmando el objetivo de reducir a la mitad, entre 2000 y 2015, la proporción de personas que carecen de un acceso sostenible a un suministro adecuado y económicamente asequible de agua potable²,

Tomando nota de los preparativos para el Tercer Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Kioto (Japón) en marzo de 2003, y de la elaboración del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el estado de los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce, 2003³,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² Documento A/54/2000, párr. 281, y Declaración del Milenio (resolución 55/2), párr. 19.

³ A/56/189.



1. *Celebra* las actividades emprendidas por los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las que están representadas en el Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre el desarrollo de los recursos hídricos⁴, y las organizaciones no gubernamentales en relación con los preparativos para la celebración del Año Internacional del Agua Dulce, en particular respecto de las actividades de sensibilización, y alienta a esas entidades a que prosigan y amplíen sus esfuerzos;

2. *Alienta* a todos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a que aprovechen el Año Internacional del Agua Dulce para crear conciencia sobre la importancia estratégica de lograr el desarrollo sostenible y utilizar los recursos de agua dulce del mundo entero, que son fundamentales para subvenir a las necesidades humanas básicas, la salud y la producción alimentaria, el desarrollo económico y social y la conservación de los ecosistemas, y a que asignen alta prioridad a la formulación y aplicación de políticas y programas orientados hacia la adopción de medidas para la utilización sostenible del agua dulce con fines sociales y económicos;

3. *Alienta asimismo* a todos los Estados, organizaciones nacionales e internacionales, grupos importantes y el sector privado a que apoyen los programas y proyectos nacionales e internacionales para el Año Internacional del Agua Dulce, entre otras cosas, mediante la aportación de contribuciones voluntarias;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe provisional sobre las actividades emprendidas en relación con los preparativos para el Año Internacional del Agua Dulce, 2003.

⁴ La situación del Subcomité es actualmente objeto de examen como parte de la reforma del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación en su totalidad.